



**DECRETO N° 0132**  
**NEUQUÉN, 22 ENE 2003**

El Expediente SGC N° 685-P-03 originado en la presentación efectuada por la Parroquia San Cayetano del barrio Ciudad Industrial Don Jaime de Nevares; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita un aporte económico para el pago de mano de obra de la construcción de una cocina en las instalaciones del gimnasio del Club San Cayetano, donde se ha creado un Comedor de Alto Rendimiento Deportivo para la atención de adolescentes;

Que el mismo fue creado en virtud de la necesidad de acercar a adolescentes de escasos recursos, al comedor comunitario donde dicha Parroquia atiende a niños, jóvenes, madres solteras y familias carenciadas del barrio;


Que dado que el gimnasio del Club es visitado diariamente por jóvenes deportistas, se están llevando a cabo almuerzos a fin de brindarles la alimentación adecuada rica en calorías, vitaminas y minerales y todo lo que el médico deportólogo, asesor del mismo, cree conveniente para el crecimiento físico de los chicos, resguardando de esta manera su autoestima e integridad moral;

Que para tal situación se está utilizando como ambiente de cocina una parte del gimnasio, por lo que se ha diseñado una cocina acorde con las necesidades del comedor;

Que a fin de realizar la construcción de la misma, solicita un aporte económico para solventar el pago de mano de obra;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto para que informe si se cuenta con partida presupuestaria para otorgar el mismo;

Que tomó intervención la División Análisis y Control Presupuestario de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto por Pase N° 56/03, agregando la planilla SINCO de Control de Registros e informando

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** ----- a favor de la **PARROQUIA SAN CAYETANO** del barrio Ciudad Industrial Don Jaime de Nevares para el pago de mano de obra de la construcción de una cocina en el gimnasio del Club San Cayetano para la atención alimentaria de jóvenes deportistas.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del Cura Párroco, **Padre JUAN SAN SEBASTIÁN**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

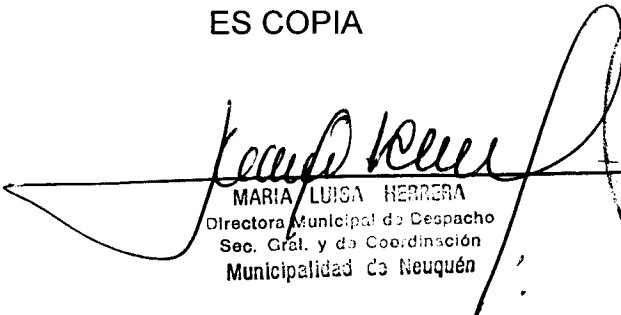
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

V.T.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

